

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN (C)

Popayán, tres (03) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Auto Interlocutorio No. 618

Dentro del presente proceso ordinario laboral de JOSEFINA BONILLA contra APLANCHADOS Y ALIMENTOS DOÑA CHEPA S.A.S., mediante auto de fecha 24 de mayo de 2021 se fijó como fecha para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS el día lunes 9 de agosto de 2021 a las 10 a.m. Sin embargo, con anterioridad por medio de auto de fecha 15 de marzo de 2021 se había fijado la misma fecha y hora para llevar a cabo audiencia en el proceso ordinario radicado 2020-00041 instaurado por GLADYS MARIA MERA en contra de COLFONDOS y COLPENSIONES.

Por tal razón se procederá a reprogramar la audiencia a realizarse en el proceso ordinario adelantado por JOSEFINA BONILLA en contra de APLANCHADOS Y ALIMENTOS DOÑA CHEPA SAS, para el día MARTES DIEZ (10) DE AGOSTO DE 2021 a las DIEZ (10:00) A.M.

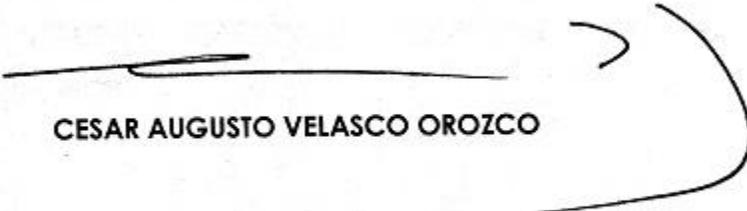
Por lo expuesto, el juzgado **RESUELVE:**

Primero.- PROGRAMAR para el día MARTES **DIEZ (10) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS DIEZ (10:00) DE LA MAÑANA** la celebración de la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio (Art. 77 CPTSS).

Se advierte que, de ser posible, se llevara a cabo la audiencia de que trata el Artículo 80 CPTSS.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


CESAR AUGUSTO VELASCO OROZCO